



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 143 -2022-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 23 MAYO 2022

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Solicitud s/n, de fecha 13 de mayo del 2022 y el Informe Técnico N° 17-2022-ORAF/ORH/JDCN, de fecha 20 de mayo del 2022, sobre licencia sin goce de remuneraciones a doña ROSA MARITZA ABAD SUAREZ servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que los servidores de carrera tienen derecho a hacer uso de licencias por causas justificadas o motivos personales, en forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina como licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la licencia se formaliza por resolución correspondiente;

Que, el artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa reconoce expresamente la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, indicado en el artículo 115° que la misma podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

Que, el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, determina que la licencia por asuntos particulares se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicio, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similar), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses, Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses;

O.R.H.	
DOC. Nº	5724740
EXP. Nº	3928790



Sub Dirección de Recursos
Humanos



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 13 de mayo del 2022, debidamente autorizado por su jefe inmediato, doña ROSA MARITZA ABAD SUAREZ servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por treinta y nueve (39) días, a partir del 23 de mayo al 30 de junio del 2022;

Que, en consecuencia, en cumplimiento de las normas citadas en los considerandos precedentes y el Informe Técnico N° 17-2022-ORAF/ORH/JDCN, de fecha 20 de mayo del 2022, resulta procedente autorizar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, de treinta y nueve (39) días, a partir del 23 de mayo al 30 de junio del 2022, a doña ROSA MARITZA ABAD SUAREZ servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RESULTA PROCEDENTE, autorizar a doña ROSA MARITZA ABAD SUAREZ servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de treinta y nueve (39) días, a partir del 23 de mayo al 30 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO. **24 MAY 2022**
Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL